



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 465 -2023-GRU-GR

Pucallpa, 28 SEP. 2023

VISTOS: El ACUERDO REGIONAL N° 0112-2023-GRU-CR, INFORME N° 367-2023-GRU-GRPP-SGPMI, INFORME TECNICO N° 07-2023-GRU-GRPP-SGPMI-JMSR, ACTA DE CONFORMACION E INSTALACION DEL COMITÉ EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIO de fecha 30 de junio 2023, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 359-2023-GRU-GR, de fecha 06 de julio de 2023, ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DEL CONCURSO DEL PROCOMPITE N° 01-2323-GRU de fecha 14 de setiembre de 2023, INFORME N° 134-2023-GRU-GRDE-SGPICR/KPAO, INFORME N° 1102-2023-GRU-GGR-GRDE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 0112-2023-GRU-CR, de fecha 16 de mayo 2023, se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/1'382,336.00 (Un Millón Trescientos Ochenta Dos Mil Trescientos Treinta y Seis y 00/100 Soles), en conformidad con Ley N° 29337- Ley que establece las disposiciones para apoyar a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante INFORME N° 367-2023-GRU-GRPP-SGPMI, de fecha 23 de junio 2023, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite el INFORME TECNICO N° 07-2023-GRU-GRPP-SGPMI-JMSR, de fecha 22 de junio 2023, emitido por la Especialista en Seguimiento de Ejecución de Inversiones, donde se aprueba el informe de priorización de cadenas productivas del Departamento de Ucayali y otorga la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE N° 01-2023-GRU;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE N° 01-2023-GRU, ha sido designado mediante acta de fecha 30 de junio 2023 y está integrado por: a) Presidente, Ing. Juvenal Cervantes Huilca con DNI N° 44845409; b) Secretario Técnico, Econ. Pedro Navarro Córdova con DNI N° 01162476; c) Primer miembro, Econ. Moisés Amancio Cueva Muñoz con DNI N° 00109680 y d) Segundo miembro, Ing. Marco Antonio Ramírez Altamirano con DNI N° 00091531;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 359-2023-GRU-GR, de fecha 06 de julio de 2023, se aprobó las bases para el fondo concursable denominado PROCOMPITE N° 01-2023-GRU, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A, B y C, de las cadenas productivas de: palma aceitera, cacao, plátano, madera, turismo y hotelería, camu camu, café, ganadería, caña de azúcar, yuca, piscicultura, piña, artesanía, apicultura y carbón vegetal, de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, mediante ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DEL CONCURSO DEL PROCOMPITE N° 01-2323-GRU de fecha 14 de setiembre de 2023, el Comité Evaluador aprobó cuatro (04) planes de negocio de las cadenas productivas de: yuca, ganadería, apicultura y piscicultura, para que sean cofinanciados con fondos del PROCOMPITE REGIONAL;

Que, mediante INFORME N° 1102-2023-GRU-GGR-GRDE, de fecha 15 de setiembre 2023, el Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en mérito del INFORME N° 134-2023-GRU-GRDE-SGPICR/KPAO de fecha 15 de setiembre 2023, emitido por la Supervisora de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional, los resultados del concurso PROCOMPITE N° 01-2023-GRU, por lo que solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la lista de planes de negocio que recibirán cofinanciamiento, de conformidad con el Artículo N° 23 del Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE;

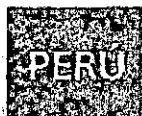
Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas aplicables y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE N° 01-2023-GRU, por un monto total de cofinanciamiento de **S/ 1,209,738.21** (Un Millón Doscientos Nueve Mil Setecientos Treinta y Ocho y 21/100 Soles), para la Categoría B, las mismas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSIÓN
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
1	DLU MILOSLAVIC SAC	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ALMIDÓN DE YUCA, EN LA EMPRESA DLU MILOSLAVIC S.A.C. DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI	YUCA	B	182,389.22	27,381.72	54,505.77	264,276.71
2	ASOCIACION DE GANADEROS PALMEIRAS CASERIO LA UNION - AGAPAL	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE LA ASOCIACION DE GANADEROS PALMEIRAS CASERIO LA UNION AGAPAL, EN EL DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	GANADERIA	B	346,968.88	50,078.30	99,406.57	496,453.75
3	BIOAPINATIVA S.A.C.	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS DE LA EMPRESA BIOAPINATIVA S.A.C., PROVINCIA DE PURUS, DISTRITO DE PURUS, REGION UCAYALI	APICULTURA	B	330,398.70	50,310.00	114,710.10	495,418.80
4	ACUICULTURA Y PESQUERIA CALICANTO S.R.L.	MEJORAMIENTO DE UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PACO Y GAMITANA PARA LA GENERACION DE PRODUCTOS DE VALOR AGREGADO EN LA EMPRESA ACUICULTURA Y	PISCICULTURA	B	349,981.41	84,434.60	110,000.00	544,416.01





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



		PESQUERIA CALICANTO S.R.L., DISTRITO CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, UCAYALI						
TOTAL S/					1,209,738.21	212,204.62	378,622.44	1,800,565.27

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali, el desarrollo de la fase de ejecución, con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337 y su reglamento vigente.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la ley de transparencia y acceso a la información pública

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

